



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expte 152/2022, Gestiona 9971/2022, incoado para la contratación de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar.

Propuesta de adjudicación a VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121.

INFORME.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la utilización de maquinaria cualificada para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar, con la finalidad de realizar trabajos programados relacionados con el mantenimiento de caminos, movimientos de tierras, aperturas de zanjas, etc.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	29522621 Excavadoras mecánicas
-------------------------	---------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **234.892,94 €** (dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

El precio del contrato desglosado se detalla en el cuadro de precios unitarios anexos al pliego técnico.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
194.126,4 €	40.766,54 €	234.892,94 €
Aplicación presupuestaria	15300 22799 Trabajos realizados por empresas mantenimiento	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 388.252,8 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	194.126,4 €
Prórrogas IVA excluido	194.126,4 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	388.252,8 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %	%	%	%
G.- ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	97.063,20€	20.383,27 €	117.446,47 €
2024	97.063,20€	20.383,27 €	117.446,47 €
2025	97.063,20€	20.383,27 €	117.446,47 €
2026	97.063,20€	20.383,27 €	117.446,47 €
TOTAL	388.252,8 €	81.533,08 €	469.785,88 €

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP, Perfil del Contratante y DOUE el 29 de abril de 2023, y 2 de mayo, respectivamente.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 8 de junio de 2023, donde se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones	E-mail de contacto
----------------------	-----------------------	------------------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

		de la oferta		electrónicas	
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SANTA BARBARA S.L.	B18804559	02-06-2023 11:06	No aporta	Si	info@excavacionessantabarbara.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	31-05-2023 14:23	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com

La Mesa informa que la empresa EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SANTA BARBARA S.L., CIF: B18804559, ha presentado su oferta fuera de plazo, 02-06-2023 11:06, siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas el 02-06-2023 11:00. Teniendo constancia de que la Plataforma de Contratación del Sector Público y su herramienta de presentación de ofertas funcionaba correctamente durante ese periodo, la Mesa propone su exclusión del procedimiento.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SANTA BARBARA S.L. - B18804559 - **No Admitida** (oferta presentada fuera de plazo).

CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica", de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPT. 152/2022 GEST 9971/2022)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON David Alaminos Fajardo, con residencia en Almuñecar (Granada) Polígono 1 [REDACTED] 74728512V actuando en representación de la empresa Viales Progreso, S.L., e info [REDACTED] ciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE de fecha 29/04/23 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“CONTRATO DE MAQUINARIA CUALIFICADA -EXCAVADORAS- PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”.

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). (en número y letra):

La empresa que oferte un mayor porcentaje de descuento sobre todos y cada una de las unidades obtendrá la máxima puntuación de 90 puntos y, al resto de las ofertas se les puntuará proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula expuesta en el Anexo B.

Indicar porcentaje de baja 1%

B) Calidad:

Menor tiempo de respuesta para los supuestos de urgencia conforme a lo siguiente:

Inmediatez en la disponibilidad: se valorará hasta 10 puntos.

El plazo de disponibilidad del personal y la maquinaria en caso de urgencia no podrá superar las dos horas. Se otorgarán puntos por reducción del plazo, y con un máximo de 10 puntos, de conformidad con el siguiente





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

esquema:

PLAZO DE TIEMPO DE DISPONIBILIDAD	PUNTUACIÓN
Plazo de 2 horas	0'00 Puntos
Plazo de 1'50 horas	3'33 Puntos
Plazo de 1'00 hora	6'66 Puntos
Plazo de ½ hora	10'00 Puntos

Indicar Plazo de disponibilidad en caso de urgencia: ½ hora

En Almuñécar, a 31 de mayo de 2023

Vista la oferta presentada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Octavo.- Vista la mesa de contratación celebrada con fecha 8 de junio de 2023, y la lista de valoración emitida, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda excluir a la empresa EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SANTA BARBARA S.L. - B18804559, y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Servicio de maquinaria cualificada, trabajos de mantenimiento, conservación, y mejora de espacios públicos y caminos en el término municipal de Almuñécar, Expte. 152/2022 (GEST 9971/2022), a VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121, al ser la única oferta admitida de las presentadas, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica (2 anualidades):**

192.185,14 € (IVA no incluido)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

232.544,01 € (IVA incluido)

Baja del 1% sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Calidad: Plazo de disponibilidad en caso de urgencia de 1/2 hora.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de junio de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (9.609,26 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía,

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar el contrato de Servicio de maquinaria cualificada, trabajos de mantenimiento, conservación, y mejora de espacios públicos y caminos en el término municipal de Almuñécar, Expte. 152/2022 (GEST 9971/2022), a **VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121**, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica (2 anualidades):**

192.185,14 € (IVA no incluido)

232.544,01 € (IVA incluido)

Baja del 1% sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Calidad: Plazo de disponibilidad en caso de urgencia de 1/2 hora.

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Almuñécar, a 8 de Agosto de 2023.

El Alcalde en funciones,

Fdo. al margen digitalmente

